



I. REGLAMENTO DEL INSTITUTO BIBLICO SALVADOREÑO

1.1. PROGRAMAS

PROFESORADO EN ESTUDIOS BIBLICOS

Tiene una duración de 5 años, incluyendo los 4 años del bachillerato, teniendo una asistencia requerida presencial, de 8:00 a.m. a 12:00 del md. El programa se enfocará en tres áreas fundamentales: Biblia, Teología y Ministerio. El costo del último año en este programa es de \$ 25.00 mensuales y \$ 25.00 de matrícula.

BACHILLERATO EN ESTUDIOS BIBLICOS

Tiene una duración de 4 años, incluyendo los 2 años del programa de diplomado, teniendo una asistencia requerida presencial, de 8:00 a.m. a 12:00 del md. El programa se enfocará en tres áreas fundamentales: Biblia, Teología y Ministerio. El costo de los últimos dos años en este programa es de \$ 20.00 mensuales y \$ 20.00 de matrícula.

DIPLOMADO EN ESTUDIOS BIBLICOS

Tiene una duración de 2 años, teniendo una asistencia requerida presencial, de 8:00 a.m. a 12:00 del md. El programa se enfocará en tres áreas fundamentales: Biblia, Teología y Ministerio. El costo en estos dos años es de \$ 15.00 mensuales y \$ 15.00 de matrícula.

1.2. Requisitos de Ingreso:

1.2.1. Programa de Profesorado: Debe haber cursado los estudios de nivel medio, Bachillerato en cualquiera de las modalidades aprobadas por el MINED.

1.2.2. Programa de Bachillerato: Debe haber cursado el 9no. Grado acreditado por el MINED.

1.2.3. Programa de Diplomado: Debe saber leer y escribir, como tener capacidad de reflexión.

- 1.2.4. Se le dará un formato al inicio de clases, donde pediremos la opinión de su pastor, dando fe de que usted se congrega y está en buena armonía con la iglesia. Esta opinión pastoral se le pedirá cada año.
- 1.2.5. El estudiante llenará un formulario de ingreso, para conocer su origen espiritual y proyecciones a futuro. (Se le proporcionará el formulario).
- 1.2.6. Los costos de mensualidad y matrícula anual serán de \$ 15.00 dólares en el programa de Diplomado, \$ 20.00 los siguientes dos años del bachillerato y \$ 25.00 el último año para profesorado. Salvo que junta directiva del Instituto Bíblico Salvadoreño. Disponga de otra manera.
- 1.2.7. Es indispensable que el estudiante de nuevo ingreso sea un seguidor de Cristo, ser bautizado y que tenga como mínimo 2 años de haber entregado su vida a Cristo.

1.3. Requisitos generales para egresar y graduarse del IBS

- 1.3.1. Tener la aprobación del pastor de su iglesia local por medio de una carta dando fe que está en las condiciones espirituales para poder graduarse.
- 1.3.2. Que haya cumplido efectivamente su ministerio práctico.
- 1.3.3. En el caso de los graduandos del programa de Profesorado deberán realizar una monografía tipo tesina y ser aprobada por sus respectivos asesores.
- 1.3.4. Haber aprobado con nota mínima de 7 todas las materias, para el cuarto año nota de 8 (Presentar Constancia de Notas extendida por el Subdirector de la SEDE).
- 1.3.5. No tener ningún tipo de deuda con el IBS (Presentar Solvencia Financiera extendida por el Subdirector de la SEDE).
- 1.3.6. Solvencia de antecedentes penales y policiales.
- 1.3.7. Foto tamaño diploma en blanco y negro.
- 1.3.8. Fotocopia de DUI ampliada al 150%.
- 1.3.9. Presentarse al ensayo el día señalado.
- 1.3.10. Pagar el derecho de graduación, estos los establecerá la Junta del IBS.

1.4. Reglamento Interno

- 1.4.1. Todo estudiante debe acudir al Instituto Bíblico Salvadoreño con el fuerte deseo de mantener su gozo en su capacitación y glorificar al Señor. (Col 3:23 y Ecl 9:10)
- 1.4.2. Cada estudiante debe presentarse 15 minutos antes del inicio de clase, debiendo cancelar su escolaridad en dicho lapso.
- 1.4.3. El estudiante deberá velar por el buen uso de las instalaciones, muebles y jardines de la iglesia donde reside el Instituto Bíblico Salvadoreño.
- 1.4.4. Todo estudiante debe respetar las pertenencias de sus compañeros.
- 1.4.5. Todo estudiante debe de obedecer las indicaciones y consejos de los profesores y personal administrativo del Instituto Bíblico Salvadoreño.
- 1.4.6. En el horario sabatino o nocturno, si el estudiante falta más de dos veces a la clase presencial, automáticamente pierde la materia en curso.
- 1.4.7. El alumno que no cancele su escolaridad en los dos primeros sábados de cada mes, pagará un recargo de \$ 2.00 (Dos dólares). La mora en el pago de dos mensualidades de escolaridad, será motivo suficiente para que el estudiante no continúe estudiando. Salvo la cancelación previa de lo adeudado al Instituto Bíblico Salvadoreño.
- 1.4.8. Los alumnos tendrán derecho a graduación después de aprobar todas las materias de cada programa con nota mínima de siete (7), asistir comprometidamente a 4 seminarios y cumplir satisfactoriamente su ministerio práctico; evaluado por el pastor donde ministró. Para el último año del Profesorado se aprueba una materia con nota mínima de 8 puntos.
- 1.4.9. Ningún estudiante recibirá notas finales de la materia cursada si no cancela la mensualidad respectiva.
- 1.4.10. Cualquier otra instrucción dada en forma verbal por el sub director de la sede del Instituto Bíblico Salvadoreño. Deberá ser cumplida por los estudiantes.
- 1.4.11. Cualquier estudiante que venga de iglesias afines a la Misión Centroamericana; deberá respetar y apegarse a las directrices del

presente reglamento interno del Instituto Bíblico Salvadoreño. Quedando obligado a respetar el credo de la Misión Centroamericana.

- 1.4.12. Se extenderán certificación de notas en cada extensión del Instituto Bíblico Salvadoreño. Firmado por el sub-director. Previa cancelación de dos dólares (\$ 2.00)

12.5. REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE BIBLIOTECA

12.5.1. Todo estudiante que solicite libros de la biblioteca deberá velar por el cuidado físico de ellos. Responsabilizándose de cualquier pérdida, daño, o deterioro en el libro prestado. Debiendo cancelar el costo del libro al precio del mercado.

12.5.2. Debe llenar la ficha de préstamo de libros en la secretaria de las oficinas de la MCA, Los libros de la biblioteca se prestaran por un periodo de quince días, contados a partir de la fecha de entrega. Si no se devolviese en la fecha prevista cancelará la multa de \$ 1.00 dólar por día de retraso.

12.5.3. No se prestarán más de dos libros a la vez. En caso de existir solamente una copia del libro solicitado por el estudiante, deberá ser consultado dentro de la biblioteca.

12.5.5. Todo libro prestado por la biblioteca, será devuelto en la biblioteca. En el horario de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 12:00 del md y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.

12.5.6. En caso de que un libro no retorne a la Biblioteca del IBS se procederá, inicialmente, a hablar con el sub director para que se lo comunique al estudiante o a su pastor. Si aún no es devuelto el libro, el estudiante se le suspenderá el derecho de continuidad de estudio, o su respectiva graduación.